



# Resolución de Secretaría General

## N° 066 - 2019 - MINEDU

Lima, 25 ABR 2019

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 9 919 451 096,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, a través del literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delegó en el Secretario General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el acápite i) del literal a) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento,

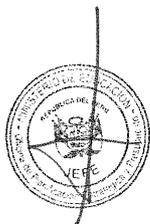


Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo con el Modelo N° 05/GN de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 080-2016-MINEDU, se aprobó el Instructivo para la ejecución del Programa de Certificación Progresiva en Diversidad e Inclusión Educativa de Estudiantes con Discapacidad, en adelante el Instructivo; modificado por las Resoluciones Viceministeriales N°s 035-2017-MINEDU y 026-2018-MINEDU, el mismo que tiene por finalidad establecer la regulación para la ejecución del Programa de Certificación Progresiva en Diversidad e Inclusión Educativa de Estudiantes con Discapacidad, en adelante, el Programa; por parte del Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, en adelante, el IPNM; durante los años 2016 a 2018, dirigido a docentes y profesionales no docentes de Centros de Educación Básica Especial Públicos de Gestión Directa o de Gestión Privada por convenio;



Que, conforme a lo establecido en el Anexo 9 del Instructivo, modificado por la Resolución Viceministerial N° 026-2018-MINEDU, por la presentación del Entregable 06: Cuarto Informe, corresponde la habilitación de recursos a favor del IPNM, precisándose que los montos consignados en el citado Anexo variarán de acuerdo al Anexo 08: Costeo actualizado del monto por habilitarse para cada ciclo académico; asimismo, señala que los recursos se habilitarán teniendo en cuenta la programación de recursos a ser ejecutados en el respectivo año fiscal (costeo actualizado por ciclo académico) y considerando la existencia de saldos no ejecutados de habilitaciones anteriores realizados en el transcurso del mismo año fiscal;



Que, con Memorándum N° 521-2018-MINEDU/VMGP/DIGESE-DEBE e Informes N°s 083-2018-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE y 359-2018-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados sustenta y solicita se efectúe una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para financiar la habilitación de recursos a favor del IPNM correspondiente a la presentación del Entregable 06 al que se hace referencia en el considerando precedente, en el marco de la ejecución del Programa, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Educación Básica Especial de la citada Dirección General; en función de ello, mediante Resolución de Secretaría General N° 272-2018-MINEDU, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2018, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 1 750 721,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) a favor del IPNM, para financiar las acciones del IV Ciclo Académico del Programa correspondientes al año 2018;





# Resolución de Secretaría General

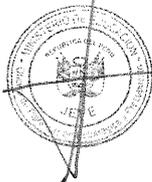
## N° 066 - 2019 - MINEDU

Lima, 25 ABR 2019

Que, con Oficios N° 0025-2019-PDIEDD/IPNM y 00143-2019-IPNM/DG, el IPNM sustenta y solicita la habilitación de recursos pendiente proyectados para la culminación del IV Ciclo Académico del Programa en el presente año, en el marco del Entregable 6: Cuarto Informe presentado por el IPNM en el 2018 a que se hace referencia en los considerandos precedentes, y que permita financiar las acciones para la culminación del referido ciclo académico y las acciones de cierre del Programa;



Que, con Oficio N° 00137-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE e Informe N° 016-2019-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBE, la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, sustenta y solicita una habilitación de recursos a favor de la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico para los fines antes señalados, de acuerdo al Anexo 08 - IV Ciclo - Proyección 2019 remitido por el IPNM, y atendiendo a la opinión favorable otorgada en el año 2018 al Entregable N° 06: Cuarto Informe presentado por el IPNM, a que se hace referencia en los considerandos precedentes; señalándose además que ésta es la última habilitación de recursos para el financiamiento del Programa;



Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica mediante Informe N° 00415-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, concluye que es técnicamente factible efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, entre unidades ejecutoras, hasta por la suma de S/ 436 341,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, a favor de la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, para financiar las acciones que permitan finalizar el cuarto Ciclo académico y las acciones de cierre del Programa de Certificación Progresiva en Diversidad e Inclusión educativa de Estudiantes con Discapacidad;



Con el visado de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto

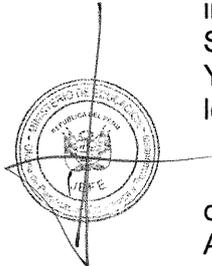


Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 029-2019-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2019, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte integrante del presente instrumento resolutivo, hasta por la suma de S/ 436 341,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3.-** Las modificaciones autorizadas por la presente resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

**Artículo 4.-** Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Regístrese y comuníquese.**



*Gaby de la Vega Sarmiento*  
GABY DE LA VEGA SARMIENTO  
Secretaria General  
Ministerio de Educación



**ANEXO**

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2019**  
**Modificaciones en el Nivel Funcional Programático**

(En Soles)

**FINANCIAR LA CONTINUIDAD DEL CUARTO CICLO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA EN DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION  
 Fuente de Financiamiento 1 : RECURSOS ORDINARIOS

066-2019-MINEDU

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Total Unidad Ejecutora
				3: Bienes y Servicios	
<b>026 PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS</b>				<b>436,341</b>	<b>436,341</b>
	0106		INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVO		
		3000791	PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		
		5005881	ESPECIALIZACIÓN A LOS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS Y DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	436,341	436,341
<b>TOTAL PLIEGO</b>				<b>436,341</b>	<b>436,341</b>

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Total Unidad Ejecutora
				3: Bienes y Servicios	
<b>022 INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL DE MONTERRICO</b>				<b>436,341</b>	<b>436,341</b>
	0106		INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVO		
		3000791	PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD		
		5005881	ESPECIALIZACIÓN A LOS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS Y DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	436,341	436,341
<b>TOTAL PLIEGO</b>				<b>436,341</b>	<b>436,341</b>